

2022-201

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1115

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de julio de dos mil veintidós.

Se dispone agregar los comunicados procedentes de la secretaría de Movilidad de esta ciudad, al proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de **LEONIDAS TABARES RÍOS**, promovida por **VIVIANA DEL PILAR, DARÍO AUGUSTO y JULIÁN ALBERTO TABARES BOTERO**, a través de apoderado judicial, mediante los cuales informa sobre el embargo del vehículo de placas NAO481, y del embargo que obra sobre este mismo, en el Juzgado Doce Civil Municipal de la ciudad. Además, que no es procedente el embargo de la moto por no encontrarse registrada allí.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

2022-201

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c5ed7072bc5b4de9e6e8d981bb96869325e67f0e4b6802891908955baf36c3**

Documento generado en 14/07/2022 02:28:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>